

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 A AVENIDA 15-76 ZONA 16, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 31 d., PBX: (502) 365-4218 E-MAIL: (502) 502-505 gr FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

fima. DOY FE dictada minutos del día 12 de Septiembre, 2006, en 4ª. Avenida 15-70 zona 10 Edif. Paladium Nivel 12. NOTIFIQUE la resolución En la Ciudad de Guatemala, siendo las ELECTRICA, CNEE-119-2006 Umas Carranza, 0 SOCIEDAD <u>[]</u> (C) onitide con COMSON ANONINA 700 enterado SI TANCIONAL N) <u>a</u> ELECTRODAD \Box Septiembre, horas con O entregada Z MERGIA 2006

(1) Notificado



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX: (502)2366-4218 E-MAIL: <u>girce@once.gob.gt</u> FAX: (502)2366-4202

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA RESOLUCIÓN CNEE-119-2006

CONSIDERANDO:

cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, derechos de los usuarios; así como definir las tarifas de distribución sujetas a regulación. cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los Comisión Nacional de Energía Eléctrica Que la Ley General de Electricidad en su artículo 4 establece que es función de la entre otras atribuciones, cumplir y hacer velar por el

CONSIDERANDO:

Nacional de Energía Eléctrica no tenga cubierta su Demanda Firme con contratos de Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista señala que "...El Participante mediante licitación abierta y que toda la información relativa a adjudicación de oferta será de acceso público. Por su parte el señala que las compras de electricidad por parte de las distribuidoras se efectuarán empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía potencia, deberá potencia..." Participante para el año en curso y el siguiente año calendario, como mínimo; y en su artículo 62, Consumidor deberá cubrir su Demanda Firme mediante contratos de potencia. Que la Ley General de Electricidad en su artículo 53 preceptúa que los adjudicatarios servicio de distribución final están obligados a tener contratos vigentes con Consumidor que temporalmente comprar el faltante mediante transacciones y por autorización de la Comisión el artículo 72 del <u>α</u> la licitación y desvios

CONSIDERANDO:

energía con la finalidad de cubrir la demanda de electricidad del bloque de sus usuarios finales, de conformidad con lo que establece el artículo 53 de la Ley General esta Comisión la aprobación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y número GR-404-2006, recibida en esta Comisión el 7 de septiembre de 2006, solicitó a Que Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, por medio de nota

POR TANTO:

específicamente le confiere el artículo 4 inciso a) de la Ley General de Electricidad Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades y atribuciones and

RESUELVE

-Electricidad de Aprobar las BASES DE Oriente Sociedad Anónima LICITACION, de De las cuales Distribuidara realizar la compra <u>α</u>

CNEE-119-2006

Página I de 2



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX: (502)2366-4218 E-MAIL: cnee@cnee.gob.gt FAX: (502)2366-4202

se encuentran adjuntas a la presente resolución y formarán parte de ella. potencia y energía para el suministro a los usuarios finales que sirve, las cuales

usuarios finales. Mayorista a comprar energía y potencia para garantizar el suministro de sus Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, acuda al Mercado que se refieren los artículos 53 de la Ley General de Electricidad y 72 del de abastecimiento que garanticen el cumplimiento de las obligaciones a que, de ser necesario, temporalmente y mientras no cuente con contratos Autorizar a Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima a

Notifiquese

Dada en la Ciudad de Guatemala, el 12 de septiembre de dos mil seis

Presidente Lic. José Tolego Ordoñez

Director Ing. Minor Estuardo López Barrientos

Ing. César Augusto Fernández Fernández Director

BASES DE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE POTENCIA Y DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS USUARIOS FINALES DE ANONE

Sociedad Anónima, para atender la demanda de potencia y energía de sus usuarios suministro de potencia y energía eléctrica a las presentes Bases de Licitación. Los interesados deberán presentar sus ofertas de acuerdo a lo estipulado en proveen información Ω los interesados Distribuidora de Electricidad de Oriente Φ presentar ofertas

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS OFERENTES

En caso de existir discrepancias, diferencias u omisiones, éstas se deberán completar, conforme los procedimientos contenidos en las presentes bases.

de la evacuación de las consultas que se le requieran relacionadas con la misma El oferente es el responsable de la preparación y el contenido de la Oferta, así como

ejercicio de las funciones regulatorias establecidas en el marco legal vigente. propiedad de La Distribuldora, la que debe remitir una copia a la CNEE para el Toda la documentación incluida y relativa a la presente Licitación, se convierte en

del material entregado en su oferta. aceptan expresamente que toda información y documentación relativa al presente En virtud que el presente acto de licitación es público, los oferentes interesados concurso es de carácter público y de ninguna manera podrá requerir confidencialidad

circunstancias y obligaciones impositivas y de otra naturaleza que pudieran en cualquier forma afectar su Oferta, no pudiendo en ese sentido y bajo ninguna general, toda información necesaria en cuanto su Reglamento, así como el Reglamento del AMM, las Normas de Coordinación Es responsabilidad de todo Oferente conocer y cumplir la Ley General de Electricidad y circunstancia, alegar desconocimiento de la legislación aplicable Comercial y Operativa del AMM de Guatemala, legislación fiscal aplicable, a riesgos, contingencias y otras

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Definiciones

su objetivo y significado deberán ser entendidos de la manera siguiente: Para efecto de estas Bases, las definiciones y abreviaturas detalladas a continuación,

Administrador del Mercado Mayorista la Ley General de Electricidad, a la que en el curso de este documento podrá administración del Mercado Mayorista, conforme lo establecido en el artículo 44 de entidad de carácter privado, sin fines de lucro, encargada de

Anexo Resolución CNEE-119-2006

The second secon

Página I de 13

simplemente AMM. denominarse indistintamente como Administrador del Mercado Mayorista O

Caso Fortuito y de Fuerza Mayor:

Es todo evento fortuito que no ha podido preverse o que previsto no ha podido ordenamiento jurídico vigente. quien la invoca y será calificada por la Comisión, de cumplimiento de la obligación. La carga de la prueba compete exclusivamente á Ce, como obstaculo de causa natural, impide el conformidad espontaneo

Comisión Nacional de Energía Eléctrica:

Eléctrica, La Comisión o simplemente CNEE Es el ente regulador creado por la Ley General de Electricidad, a la que en el curso de estas bases podrá denominarse indistintamente Comisión Nacional de Energía

Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima

Anónima o simplemente la Distribuidora. distribución final de energía eléctrica, a la que en el curso de estas bases podrá denominarse indistintamente Distribuldora de Electricidad de la entidad privada, que se encuentra autorizada para prestar el servicio de Oriente, Sociedad

Generador

de energia Es la persona, individual o jurídica, titular o poseedora de una central de generación eléctrica, que comercializa, total o parcialmente, su producción de

Ley General de Electricidad

el Decreto número 93-96 del Congreso de la República de Guatemala

Mercado Mayorista:

energía que se efectúan a corto y a largo plazo entre agentes del mercado. el conjunto de operaciones de compra y venta de bloques de potencia y

Nodo de Referencia:

Es la subestación Guatemala Sur 230 kV del Sistema Nacional Interconectado

Oferente Adjudicado:

suministro de potencia y/o energía para los usuarios finales de La Distribuidora se adjudica el proceso de licitación abierta y que podrá suscribir el contrato de Es el Oferente a quien, por presentar la mejor oferta en los términos de estas bases,

Oferente o Licitante:

abierta que regulan las presentes bases invitación de la Distribuidora para la participación en el proceso de licitación Es Generador, sin excepción, que atiende, en los términos de las presentes bases, la

Oferta:

presentes bases, que contengan la propuesta de condiciones en que el interesado Son los documentos presentados a la Distribuidora, en los términos requeridos en las está dispuesto a vender los productos o servicios que por estas bases se solicitan, La

Charles and the state of the st

Página 2 de 13

la Plica "B", denominada OFERTA ECONÓMICA. oferta se compone de la Plica "A", denominada ACREDITACIÓN DE OFERENTE, y de

transportación de potencia y energía eléctrica por parte de terceros. transformación o distribución por permitir el uso de dichas instalaciones para la que devenga el propietario de las instalaciones <u>О</u>. transmisión,

Precio Monómico

para comparar las diferentes ofertas que se presenten a la Distribuidora Representa un valor integrado de suministro de potencia y energía, el cual se utiliza

- Regiamento de la Ley General de Electricidad el Acuerdo Gubernativo Número 256-97 y sus modificaciones
- Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista: Es el Acuerdo Gubernativo Número 299-98 y sus modificaciones

Derechos de La Distribuidora

La Distribuidora se reserva los derechos siguientes:

- intereses o a los intereses de los usuarios finales. Rechazar sin responsabilidad alguna de su parte, aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido en las Bases de Licitación o, que a su criterio, sean contrarias a sus
- condiciones contenidas en las ofertas presentadas resultan lesivos a los intereses de Declarar "Desierta" la Licitación sin responsabilidad de su parte, si los precios u otras condiciones alejadas de la realidad del Mercado Mayorista de electricidad de los consumidores finales o de la Distribuidora o que presenten precios superiores y Guatemala.
- Adjudicar total o parcialmente las presentes Bases de Licitación

Procedimiento de Verificación

Reglamento de la Ley General de Electricidad, el Reglamento del AMM, las Normas de efectuar auditorias para verificar el cumplimiento del contrato, las disposiciones legales adjudicación que rigen las presentes Bases de Licitación. Asimismo, la Comisión podrá aplicables y Coordinación del AMM y las Bases de Licitación. tendra especialmente lo establecido en la Ley General de Electricidad, acceso a toda la información en el proceso de licitación y

El Oferente debe garantizar el abastecimiento de energía y potencia que la regulación vigente en Guatemala les permite vender, con el compromiso que adquiere mediante

DE LOS OFERENTES

Requisitos Generales que deben cumplir los oferentes

Las ofertas deben ser presentadas de tal manera que cumplan con lo indicado en Ω. Φ Licitación, para lo cual los oferentes deberán conocer analizar

Anexo Resolución CNEE-119-2006 Página 3 de 13

indicadas y que aceptan cumplir con lo siguiente: con precisión en su Oferta, que aceptan todas y cada una de las condiciones presentación de la Oferta, que tienen conocimiento de tales documentos y expresar cuidadosamente su contenido, declarando, bajo juramento en el documento de

- Obtener las Bases de licitación en las oficinas centrales de la Distribuidora
- Proporcionar la información requerida en el presente documento.
- Estar debidamente inscrito en el Registro Energía y Minas. Grandes Usuarios adscrito a la Dirección General de Energía del Ministerio de de Agentes del Mercado Mayorista y

DE LA OFERTA

impliquen el despacho obligado de unidades generadoras. se aceptarán cláusulas o condiciones de compras mínimas obligadas, que

Recepción de ofertas

acto contará con la presencia como observador de al menos un representante de la presentación y recepción de afertas no se aceptará ninguna oferta adicional. requisitos y formalidades que se detallan adelante. Pasada la hora señalada para la encuentren debidamente cerradas y en sobres separados, cumpliendo con los demás Acreditación del Oferente y la Para tal efecto, la Distribuidora procederá a recibir las dos plicas conteniendo la Guatemaia, la plica "A" y la plica "B" el 25 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas. notarial por parte de la Distribuidora y se efectuará en las oficinas centrales de la La recepción de ofertas se realizará en acto público, deberá hacerse constar en acta en la siguiente dirección: 10 avenida 14-14 zona 14 de Oferta Económica, comprobando la Ciudad que ellas se

De la Forma de presentación de la Oferta

documento, así: separados, El Oferente deberá presentar su oferta, en original y las que deberán contener los requisitos establecidos en el presente copia, en dos plicas, en sobres

- Plica "A", denominada ACREDITACIÓN DEL OFERENTE
- Plica "B", denominada OFERTA ECONÓMICA.

invitación a ofertar y la identificación de la respectiva plica. denominación social o nombre comercial del Oferente, Los sobres de ambas plicas deberán ser rotulados con el título de el nombre, razón social. la presente

a las horas dentro un mismo día y según los días hábiles o inhábiles dentro de la Dado el perfil de carga horario de la Distribuidora, la oferta podrá ser flexible en cuanto

generación en Guatemala, los oferentes interesados podrán ofrecer hasta un máximo Para flexibilizar las ofertas y dadas las características de estacionalidad de la oferta de de dos precios de opción para la energía dentro de un mismo año estacional, para lo

Anexo Resolución CNEE-119-2006

Página 4 de 13

cual deberán indicar claramente en su oferta las fechas de inicio y fin de los periodos

3.3 Del Contenido de las Plicas

Licitación se requieran, los cuales deberán estar escritos en idioma español: Cada una de las plicas deberá contener los documentos que en estas Bases de

3.3.1 Contenido de la Plica "A": Acreditación del Oferente

representante legal del Oferente. plica "A" deberá contener, como mínimo, los documentos que a continuación detallan, los cuales deberán estar debidamente foliados y firmados por el

- Carta de Presentación que indique, entre otros, los siguientes datos
- Nombre, nombre comercial, razón o denominación social y demás datos de identificación del Oferente.
- Lugar que se señala para recibir notificaciones.
- Índice de los documentos que se acompañan.
- aceptación de las Bases de Licitación. Declaración jurada en acta notarial del Oferente o su representante legal, de
- Garantía de Sostenimiento de Oferta. Declaración de que en el sobre de la Oferta Económica se encuentra incluida la
- Presentación del perfil de la empresa, indicando su actividad principal
- Mayorista de Electricidad de la República de Guatemala. Constancia que acredita al Oferente como Agente Generador del Mercado
- presentes Bases de Licitación. adquiere de realizar el suministro según los requerimientos contenidos en las por medio de terceros), suficiente para asumir y cumplir el compromiso que Declaración Jurada de disponer de Oferta Firme (propia, en representación y/o
- de la entidad Oferente y cualquier modificación que haya sufrido ésta Fotocopia legalizada del Primer Testimonio de Escritura Pública de constitución
- Estados financieros auditados de los dos últimos ejercicios fiscales.
- incluyendo la celebración de este tipo de contratos, para representarla legalmente en juicio y fuera de él. para realizar todas las operaciones, actos y negocios del giro de la empresa con representación, en el cual deberá constar que tiene amplias facultades acreditar su personería con fotocopia legalizada del Testimonio del Mandato Si el Oferente es una empresa extranjera, el Representante Legal deberá
- tener las legalizaciones consulares y del Ministerio de Relaciones Exteriores de deberá ser traducida al idioma español por traductor jurado y la misma deberá país de origen. La documentación que para el efecto se extienda, en su caso, Las empresas extranjeras deberán acreditar su existencia y constitución en su Organismo Judicial Guatemala respectivas, conforme lo determina el artículo 37 de la Ley del
- Los Representantes Legales de los oferentes deberán acreditar dicha calidad con los documentos siguientes:
- Notarial de su nombramiento o fotocopia legalizada del Primer Testimonio Oferentes de Naturaleza Privada: Con Fotocopia legalizada del Acta Escritura Pública <u>Ω</u> Φ Mandato. Estos documentos deberán

Anexo Resolución CNEE-119-2006

Página 5 de 13

inscritos en los registros respectivos.

- O Mandato Específico para tal efecto. Oferentes de Naturaleza Pública: Con fotocopia legalizada del acuerdo de nombramiento y certificación del acta de su toma de posesión o
- especificaciones del concurso. Cualesquiera otros requisitos que establezcan las Bases de Licitación o las

3.3.2 Contenido de la Plica "B": Oferta Económica

La plica "B" deberá contener, como mínimo:

- el precio de la potencia el peaje secundario que, de manera particular, cargos que corresponde pagar al Participante Productor, incluyendo en Interconectado. El precio ofertado deberá incluir todos los costos o y con la normativa del AMM, vigentes. deberá pagar dicho Oferente, de conformidad con el marco regulatorio Guatemala Sur 230 kV. o Nodo de Referencia en el Sistema Nacional precios de la potencia y energía ofrecidos, referidos
- O secundario, punto de entrega. normativa vigente y como le corresponda a cada parte, de acuerdo al El precio de la potencia ofrecido incluirá todos los costos (peaje principal, generación forzada, etc.) que esté establecido en la
- Õ del estado, se aceptará la inclusión de una declaración jurada de de sostenimiento de Oferta, otorgada por una entidad debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos, sin excepción, por el adjudicada; para el resto de oferentes deberá estar vigente hasta la sustituida por la fianza de cumplimiento en el sostenimiento de valor total de su energía asociada. En el caso de instituciones con el aval deberá ser integrado por el monto total de la potencia ofertada más el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor a contratar, el que Garantía de sostenimiento de oferta; se caucionará por medio de fianza notificación de los resultados del evento. la Oferta. Esta fianza estará vigente hasta que sea caso de la entidad

3.3.3 Limitaciones

en quienes concurra cualesquiera de las circunstancias siguientes: cuenta las ofertas que hubieren presentado las personas individuales y/o jurídicas La Distribuidora, para el presente proceso de licitación abierta, no tomará en

- Que hayan sido condenadas por estafa, defraudación, delito públicas o privados; pública o contra la propiedad, contrabando, malversación de contra caudales
- sido rehabilitadas; Que hayan sido declaradas en quiebra en concurso de acreedores y no hayan
- Que tengan relación de dependencia directa con la Distribuidora

4. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación, contará por lo menos con las etapas que a continuación se describen, además lo que señalen las especificaciones del concurso

Anexo Resolución CNEE-119-2006 Página 6 de 13

4.1. Generalidades

- los oferentes o sus representantes legales podrán, si así lo desean, estar presentes en el acto de apertura de las Plicas "A" y "B", en las fechas especificadas para cada
- La ausencia de los Oferentes en el acto de apertura de las ofertas, no constituye impedimento para la realización del mismo, ni afecta su validez
- Los oferentes únicamente podrán presentar ofertas por la totalidad de las cantidades de Energía y Potencia señaladas en las presentes bases.

4.2. Aclaraciones, consultas y controversias

4.2.1 Aclaraciones y Consultas

las 12:00 horas cinco días antes al señalado en estas Bases de Licitación para la retiro de las Bases de Licitación en las oficinas centrales de la Distribuidora y termina a a la CNEE. a la Distribuidora, dirigida al ingeniero Dimas Carranza, Gerencia de Regulación de la presentación de ofertas. misma forma a todos los Oferentes que hayan retirado las Bases de Licitación, así como Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, la que las evacuará de la Las aclaraciones y consultas de las Bases de Licitación se presentarán en forma escrita El plazo para presentar aclaraciones y consultas inicia al momento del

4.2.2. Controversias

corresponda, con copia a la Distribuidora, a más tardar cuatro días antes de la fecha de Licitación, se resolverán de la siguiente manera: motivo de la interpretación, aplicación, cambios menores o cumplimiento de las Bases estipulada para la presentación de la Oferta. La CNEE resolverá en forma definitiva consideración de la CNEE la controversia, presentando toda la documentación que En el caso que se presenten controversias entre la Distribuidora y el Oferente, con comunicará a la Distribuidora y a todos los oferentes los resultados de la misma el Oferente debe someter a

4.3 Etapa de Apertura de Plica "A"

declarará como válida o inválida la Plica "A" de cada Oferente. Sólo los oferentes través de su representante legal pueda completar la plica. Finalizado este período se con presentar alguno de los requisitos, la Distribuidora, otorgará el plazo de cuarenta y los requisitos para dicha plica. En caso orden de recepción, debiendo verificar que se haya cumplido con la presentación de a la apertura de las plicas identificadas como "A" (Acreditación del Oferente), en el sus plicas "B", que contienen las respectivas ofertas económicas. cuyo contenido de plica "A" sea declarado válido, serán elegibles para la apertura de El 25 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sede de la Distribuidora procederá horas, a partir del acto de apertura de la plica "A", para que dicho Oferente, a que alguno de los oferentes no haya cumplido

4.4. Etapa de Apertura de Plica "B"

Página 7 de 13

Anexo Resolución CNEE-119-2006

serán abiertas en el orden de recepción, debiendo verificar que se haya cumplido con como "B", en la fecha indicada en el numeral 3.1. El 27 de septiembre de 2006 a las En la sede de la Distribuidora, se procederá a la recepción de las plicas identificadas la presentación de los requisitos para dicha plica. Oferente que haya calificado la etapa establecida en el numeral 4.3 anterior, las que 10:00 horas, en la misma sede, se procederá a la apertura de las plicas "B" de cada

4.5. Etapa de Evaluación y Adjudicación o Abstención

precios y condiciones relevantes de cada oferta. de octubre de 2006 a las 16:00 horas el resultado del concurso con un resumen de los Licitación. La Distribuidora deberá informar a todos los oferentes, a más tardar el día 2 procederá a evaluarlas, Cumplidas las etapas de recepción de ofertas descrita en 4.3 y 4.4, la Distribuidora de acuerdo a 0 establecido en las presentes Bases de

Etapa de Suscripción del Contrato e inicio de relación comercia

cumplido todos los requisitos legales de su contrato como los plazos y procedimientos establecidos en el AMM deberán iniciar la compra venta de Energía y Potencia para lo cual deberán haber De manera improrrogable el 16 de octubre Ambas partes estarán obligadas a entregar copia del contrato suscrito a la CNEE procederán a suscribir el contrato que formaliza la relación comercial entre las partes. Una vez adjudicado el concurso, la Distribuldora y el o los oferentes adjudicados de 2006 a las 00:00 horas, las

5. DEL CONTRATO

5.1. Tipos de contrato

potencia contratada" agente productor debe suministrarla al precio de ejercicio, hasta la totalidad de la Si el precio del Mercado de Oportunidad es menor al precio de ejercicio, la parte Para las ofertas que se adjudiquen con Potencia y Energía Asociada, el tipo de contrato a suscribirse entre las partes será el establecido en la literal (c) del numeral compradora obtiene su energía del Mercado de Oportunidad. En caso contrario el modalidad se establece la potencia del contrato y un precio de ejercicio de la opción. en el cual se define que "Contrato de potencia con energía asociada; En esta 13.4.1 de la Norma de Coordinación Comercial No. 13 "Mercado a Término", del AMM,

energía en el Mercado de Oportunidad o Mercado SPOT y el precio del contrato. compra, en forma horaria, que resulte más barata entre el precio de oportunidad de la El precio de opción de la energía significa que el comprador ejercerá su opción de

generación de sus unidades de generación, en estricto cumplimiento de la legislación realiza el AMM, cada Oferente Adjudicado deberá, declarar el costo variable de No obstante los precios adjudicados y para efectos del Despacho Económico que

5.2. Cláusulas Contractuales

Anexo Resolución CNEE-119-2006 Página 8 de 13

omisión de transcripción documento, así como el respeto y apego a las leyes y normas observancia de las estipulaciones siguientes, que son de aplicación obligatoria: Distribuidora deben estipularse como mínimo las condiciones que se detallan en este El Oferente al presentar su oferta, acepta que en el contrato que suscriba con la de las mismas en el contrato, no exime a las partes de la vigentes y que la

- será tramitado en Guatemala bajo las leyes nacionales. disconformidad en la ejecución del contrato será resuelta vía directa y agotada ésta, deberá recurrirse al arbitraje de derecho, el cual arbitraje, debiéndose de Medios Alternativos de Solución de Conflictos, incluyendo pactar aup cualquier desavenencia, por las partes en la diferencia
- responsable de los daños y perjuicios en que se pudiere incurrir. incumplimiento de alguna de las partes, en cuyo caso la parte incumplida es podrá perfeccionarse por decisión arbitral u orden judicial que determine el La prohibición de la rescisión contractual en forma unilateral, y que ésta sólo
- atendidos por la Distribuidora. garantía de abastecimiento y el suministro de electricidad de los usuarios finales Que en ningún caso el incumplimiento de alguna de las partes podrá afectar la
- entre las partes, se deberá contar obligatoriamente con la no objeción de la incrementos en la tarifa final, para la rescisión del contrato por mutuo acuerdo Con el objeto de evitar riesgos de desabastecimiento, suministro de electricidad
- respaldarán las partes para garantizar el cumplimiento del contrato Las partes deberán especificar en el contrato las garantías financieras que
- reducción en costos, consecuencia de las nuevas condiciones de operación y suministro de energía se vea reflejada en el precio de venta para la inmediatamente la fórmula que define el precio de la energía para que la de combustible, esta disminución debe ser reflejada en la misma proporción en con la Distribuidora lograra bajar sus costos de generación debido a un cambio Si el generador u oferente adjudicado, durante la vigencia del contrato suscrito Distribuidora, precio de venta Esta modificación energía se para la Distribuidora. Por lo vea reflejada debe ser previamente aprobada QUe deberá modificarse

5.3. Plazo

suministro. En el contrato se deberá establecer esta opción del comprador de manera antelación a la techa original de vencimiento del plazo del contrato; en caso que la original, dando aviso por escrito a la otra parte con por lo menos sesenta (60) días de este plazo en 6 o 12 meses más, en las mismas condiciones y precios de la contratación que tendrá vigencia a partir del 16 de octubre de 2006 a las 00:00 horas y finalizará el amplia y clara Distribuidora ejerza esta opción, el Oferente Adjudicado está obligado a cumplir con el 15 de octubre de 2009 a las 24:00 horas, teniendo la Distribuidora la opción de ampliar La potencia y/o energía deberá ser suministrada durante un plazo mínimo de 36 meses

Anexo Resolución CNEE-119-2006 Página 9 de 13

6. REPRESENTANTES LEGALES Y AGENTE (S) AUTORIZADO (S)

Agentes Autorizados

Distribuidora con respecto al mismo. representar al Oferente en todos los asuntos relacionados con los documentos de Licitación y con el proceso para recibir notificaciones y avisos formulados por La Cada Oferente deberá indicar los nombres, direcciones, números telefónicos, fax y electrónico de S personas que tengan la autoridad adecuada

6.2 Representación del Oferente:

representación. Legales que podrán actuar indistintamente Cada Oferente deberá nombrar uno o más (a discreción del Oferente), representantes Φ los actos correspondientes Ω

6.3 Firma de Documentos:

conocimiento y aceptación. inicializados en cada página y firmados por el Representante Legal en señal documentos que cada Oferente presente dentro de esta licitación deberán La propuesta económica, los documentos de acreditación del oferente y todos los

6.4 Nombramiento o Sustitución

fecha en que La Distribuidora reciba los documentos relativos a dicho nombramiento o El nombramiento o sustitución del Representante Legal sólo tendrá efecto a partir de la sustitución

7. ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO

7.1 GENERALIDADES

Comprador	Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima
Plazo del contrato	36 meses obligatorios y opción del comprador de dos prórrogas de 6
	meses cada una.
Inicio del suministro	16 de octubre de 2006 a las 00:00 horas.
Punto de entrega	Nodo de Referencia, Guatemala Sur 230 kV.

Cantidades de Potencia y Energia requeridas:

2009-2010	2008-2009	2007-2008	2006-2007	AÑO ESTACIONAL
70.615	67.253	64.050	61.000	POTENCIA* (MW)
33,255	31,672	30,164	28,728	ENERGÍA (MWh/mes)

^{*}Las potencias incluidas en el cuadro anferior representan estimaciones para el año estacional referido y podrán ser ajustados con una disminución de hasta 5 MW por mes de acuerdo a los requerimientos de la Distribuídora.

Anexo Resolución CNEE-119-2006

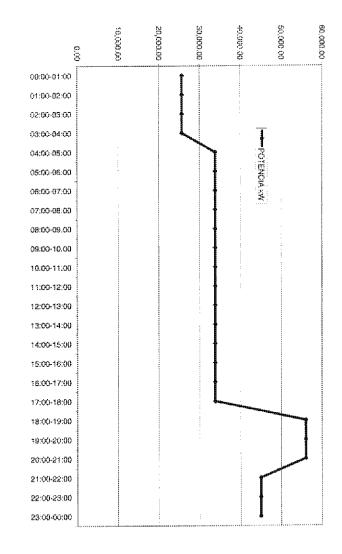
Constitution of the second

Página 10 de 13

un mismo día y según los días hábiles o inhábiles dentro de la semana. Dado el pertil de carga horario de la Distribuidora, se admitirán ofertas horarias dentro

carga horario típico de la Distribuidora: Como referencia en la elaboración de ofertas se presenta a continuación un perfil de





7.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN

- Referencia Guatemala Sur 230 kV. Los precios para la energía y la potencia deben ser referidos al Nodo de
- El precio de la potencia no podrá ser indexado o ajustado durante todo el plazo del contrato de abastecimiento.
- Para la Oferta de unidades térmicas y cuando proceda, el precio de opción de la Energía podrá indexarse al Bunker US Gulf Coast No. 6 3% azufre máximo, deberán ser presentadas mediante la siguiente fórmula general: publicado en platts. Para evaluar las ofertas de energía con indexación, estas

PE = PEI * PA/PB + O&M (en US\$/MWh)

donde

PEi: es el componente inicial del costo del combustible en US\$/MWh

Anexo Resolución CNEE-119-2006

CAR -

Página II de 13

PA: es el precio promedio de los promedios diarios de Five Rolling Day Average, referido al Bunker US Gulf Coast No. 6 3% azufre máximo, publicado por el Platts Oilgram Price Report y correspondiente al mes de efectivo suministro, calculado

PB: es el precio base del combustible utilizado; este valor se fija en 48 US\$/BBL (barril de 42 galones) con los valores de precios disponibles para ese mes

O&M: son los costos de operación y mantenimiento

termino del contrato Cada Oferente deberá ofrecer únicamente un precio de opción (PE) para el

EVALUACION DE OFERTAS

Potencia y Energía, deberá calcular, para cada oferta, el precio monómico resultante. Para la evaluación de las ofertas, la Distribuidora utilizando los precios ofertados de

oferente, asumiendo un factor de carga de 48% para cada oferta. Este precio monómico será calculado tomando como base la Potencia ofrecida por el

otras condiciones requeridas por cada oferente que tienen efecto económico y/o de garantia de suministro para los usuarios finales. Deberá tomar como referencia las abastecimiento y por ende el menor precio monómico. combinación de contratación del condiciones y precios actuales y esperados del Mercado Mayorista para el período de costo total de suministro, es decir que evaluará tanto los precios otrecidos así como La Distribuidora deberá evaluar integralmente cada oferta bajo un criterio de mínimo presente concurso. La licitación se ofertas que Φ, O como resultado Φ adjudicará a la menor costo <u>하</u> oterta 9

su componente económica como las condiciones cuales no, y los motivos. mismas, indicando claramente cuales de dichas ofertas debieran ser adjudicadas y oferente, a más tardar el día 28 de septiembre de 2006 deberá elevar a la CNEE un La Distribuidora luego de haber evaluado cada una de las ofertas recibidas, tanto en con la evaluación de todas las ofertas recibidas con su conclusión de las generales planteadas por cada

la Distribuldora, procediendo a comunicarlo determinará si existe o no objeciones a los resultados de la evaluación informada por La CNEE con el informe de la Distribuidora a más tardar el día 29 de septiembre de 2006

2006 a las 00:00 horas, es decir que las partes deberán haber suscrito contrato y haber la entrega de Potencia y/o Energía será de manera improrrogable el 16 de octubre de resultados del concurso a quienes presentaron ofertas. La fecha en que deberá iniciar cumplido con los plazos de entrega de documentos y planillas ante el AMM antes de La Distribuidora a más tardar el día 2 de octubre de 2006 notificará formalmente los

Anexo Resolución CNEE-119-2006 Página 12 de 13

A continuación se presenta un resumen del calendario a cumplir en el presente concurso:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación de Convocatoria	13 de septiembre de 2006
Entrega de Bases de Licitación	13-22 de septiembre de 2006
Aclaraciones y consultas a las bases	14-19 septiembre de 2006
Controversias	14-20 septiembre de 2006
Presentación de plicas "A" y plicas "B" y	
apertura de plicas "A"	25 de septiembre de 2006
Apertura de plicas "B"	27 de septiembre de 2006
Entrega de informe de evaluación de ofertas a	
a CNEE	28 de septiembre de 2006
Notificación de la CNEE a la Distribuidora de no	
objection	29 de septiembre de 2006
Notificación de resultados del concurso de la	
Suscripción del Contrato y entread de pianillas	2 de ociubre de 2000
al AMM	2-10 de octubre de 2006
Inicio del suministro	16 de octubre de 2006

Anexo Resolución CNEE-119-2006

Constitution of the state of th